



Unidad de Planeación
Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

CIRCULAR INTERNA No. 000107 de 2026



Radicado: 202601900001074

2026-10-19

PARA: OPERADORES DE RED.

DE: DIRECCIÓN GENERAL.

ASUNTO: PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA *GUÍA TÉCNICA DE INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES DE RED CON BIZAGI EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CREG 174 DE 2021* Y HABILITACIÓN DE REGISTRO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD.

FECHA: 2026-10-19

Cordial saludo,

La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–, en el marco de la implementación de la Ventanilla Única que trata el artículo 9 de la Resolución CREG 174 de 2021, modificado por la Resolución CREG 101 072 de 2025, informa a los operadores de red que:

PRIMERO: adjunto a la presente circular se presenta la ***Guía Técnica de Integración de los Operadores de Red con Bizagi en el Marco de la Resolución CREG 174 de 2021***, un instrumento que define las posibilidades y detalla las instrucciones para que los operadores de red interesados se integren con la ventanilla a través del desarrollo de mecanismos de interoperabilidad y de remisión automática de información y documentación.

En concreto, la Guía describe las actividades que generan envíos, el modelo de integración, el contrato, la autenticación y los requisitos del servicio que expone el operador, el modelo de datos de la solicitud, el tratamiento de los documentos, la persistencia de la información y las pruebas previas a la puesta en producción, entre otros aspectos relevantes.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

SEGUNDO: el día jueves 22 de octubre de 2026 a partir de las 2:30PM **se socializará la *Guía Técnica de Integración de los Operadores de Red con Bizagi en el Marco de la Resolución CREG 174 de 2021* a través del canal de YouTube de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME-**. En el espacio se realizará la presentación del instrumento, se abordarán preguntas de contenido técnico y, finalmente, se detallarán los términos y plazos para realizar los desarrollos por parte de los operadores de red interesados en la integración.

Enlace de conexión a la socialización: [Guía Técnica de Integración de los Operadores de Red con Bizagi de la Resolución CREG 174 de 2021](#)

TERCERO: a partir del día viernes 23 de octubre de 2026 **los operadores de red serán habilitados y deberán realizar su registro en el Sistema Único de Usuarios de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Entidad que podrán encontrar en el enlace [Sistema Único de Usuarios - UPME](#).**

Para realizar un registro adecuado en la plataforma, invitamos a consultar *Guía Práctica para el Uso de la Ventanilla Única: Solicitudes de Conexiones Asociadas a Recursos de Generación Inferiores a 5MW*, dispuesta en la sección de la Resolución CREG 174 de 2021 de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Entidad.

2026/10/19 05:07:11

UPME

Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Aruci Mauricio Kuaran Luquez

FOR-MCO-005 V.1

17/Mar/2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

Revisó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, DANNY KATHERINE SIERRA, JOHN ALEJANDRO
BARRIOS ÁVILA

Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ